



DECRETO N° 3.091.1

LAJA, agosto 07 de 2009.-

VISTOS :

- 1) Memo N° 41 de fecha 23.07.09, Directora Depto. Salud Municipal, en que solicita modificación presupuestaria existente en la cuenta del presupuesto municipal 31.03.004 "Obras Civiles", Subasignación 018 "Reparación y Habilitación Oficinas Administrativas de Salud; para que sean transferidos al Depto. de Salud;
- 2) Reunión N° 33 de fecha 05.08.09, Acuerdo N° 145 del Concejo Municipal;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 3037 de fecha 05.08.09, que aprueba Modificación Presupuestaria Municipal;
- 4) Reunión N° 24 de fecha 10.06.09, Acuerdo 99 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria del Depto. de Salud Municipal;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 26.11.08 , que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.009;
- 6) Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 15.01.09, que aprueba Distribución Saldo Inicial de Caja;
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar traspaso de fondos al Servicio Traspasado de Salud

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el traspaso de fondos al Departamento de Salud Municipal, por un monto de \$ 15.000.000 (Quince millones pesos). Fondos destinados a complementación Atención Primaria de Salud, compra de productos farmacéuticos y útiles quirúrgicos, y reparación de actuales dependencias de la Dirección de Salud.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto al Subtítulo 33 ,Ítem 03 , Asignación 099 , Subasignación 002 del Presupuesto Municipal vigente.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



ELIZABETH SPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD:mfs *07/08/09

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/



MIR FICA TOLEDO
ALCALDE